

Gloria, hasta. Ofrecer al delator, que descubra al delin-
 cuente. Atan d'horoso delito, Quinientas Libras, y Cincuen-
 ta Doblones, con mas la apreciable facultad que la R. Lic-
 dad le concede a perdonar dos Veces, a qualquier delinco; y
 Concluye pidiendo ala S. M. Se libra disponer se publique
 otra d'ofertas fixando Edictos en esta Poblacion = Tharuo =
 dolo dydo, con intencio dolor: Acordo se Executase asi, su
 plicando como Suplicas al P. Comend. Se libra para ello fian-
 quear su mandato; y su d. lo Oficio asi = No Responda

Causa de Imp. y
 de Milicias

Oyon Causa del P. D. Fran. Antonio Fines, Intepetor
 Genal. de Milicias, su Datta en Nison, a primero de Mayo
 dirigida a esta Cui. en que Expressa esta informado de q.
 el Luacuel destinado para los Sacerdotes, Cabos, y tambores,
 es sumamente Reducido por imposibilidad de haver. Como
 didad para qualquier Ofical p'uo que se Oficia, y que
 Causa de Cocina y Escalera, y que seme ja quando luebe
 y estar distantes de la Cui. Siendo todo ello contra el
 Artículo 38. de la Segunda adiz. on de 28 de Abril de 15-
 y para su Remedio espera providencia de la Chancilleria

Idem, sobre Bes-
 tuario

Oyon Causa del P. D. Fran. Antonio Fines, Intepetor
 Genal. de Milicias, su datta en Nison, a diez y ocho de Mayo
 henzo, dirigida a esta Cui. participandole la R. Veroluy
 sobre que el Bestuario del Cuerpo de milicias de estos
 Reynos, sea del color de Gris de Fea, con varias Circuns-
 tancias, de como se hade executar, y otras prevenciones
 para su logro = No S. M. quido en su inatigencia: y acor-
 do que otra Causa se p'ue a la Junta de Guerra p. su
 Obsecancia, y para discurrir medio, segun que se oviere